DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 048-06

Fecha: Diciembre 15 de 2006.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
		TEUSAQUILLO		Campus Universitario UNAL				
		SANTAFE		Macarena Perseverancia				
	Bogotá D.C.	CHAPINERO		La porciúncula				
		USAQUEN		Cantón Norte				
		CIUDAD BOLÍVAR		Nueva Candelaria				

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendiente	s	Otra población	X
Públicas con sede Nacional, Universi Universidad Militar siguientes organiz Federación Univer integrantes de gru las ollas comunit universitarias, y	e en la ciudad idad Distrital Fra Nueva Granad zaciones estudi rsitaria Naciona ipos estudiantile tarias entre otri miembros de	nas, pertenecientes a Bogotá D.C.: Universica ancisco José de Calda a. En especial situación fantiles: Asociación C I -FUN COMISIONES es deportivos, culturales os, trabajadores y progrupos con algún n acionales anteriormente	lad Nacional das, Universidad n de exposición olombiana de -, Federación da s, periodísticos, rofesores agru ivel de organi	e Colombia, Universid Colegio Mayor de C o se encuentran los int Estudiantes Universide Estudiantes Univer y de participación colo coados en organizació	ad Pedagógica undinamarca, y egrantes de las arios –ACEU-, sitarios –FEU-, mo por ejemplo ones sindicales
En la universidad	pública se expre	esa la conciencia socia	l y crítica de la	sociedad con la finali	dad, que desde

las diversas áreas del saber, de contribuir en el logro del bien común. La universidad no es ajena entonces, a la dinámica social y en ella confluyen las diversas expresiones sociales, culturales, económicas y políticas de la nación que se sintetizan en el *campus* como expresión de la realidad nacional y en particular de la ciudad.

En ese proceso de síntesis, en ella tienen lugar el conocimiento y debate de los procesos de configuración del territorio de la ciudad y es el escenario adecuado para la expresión de la realidad social y la búsqueda de soluciones a esa problemática, a través del debate, la controversia, la protesta y el cambio. En particular la universidad pública en la ciudad de Bogotá, según estratos socioeconómicos, mantienen la misma configuración de la capital y están todos representados. En consecuencia se expresan las diferencias resultantes de la estructuración de la ciudad.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las FARC-EP, el ELN y los grupos provenientes del paramilitarismo que hacen presencia en la ciudad de Bogotá, mantienen una creciente actividad con el propósito de copar espacios de poder urbano y de regular la dinámica social y política, haciendo uso de la violencia para subordinar a su respectivo proyecto, a la población civil. Sin embargo es preciso advertir que los actores ilegales del conflicto armado en su propósito de llevar la guerra a las ciudades, se han adaptado a las nuevas condiciones que impone la política de Seguridad Democrática, y con el fin de compensar sus limitaciones de carácter militar y orgánico, utilizan tácticas de acción sin comprometerse en una lógica bélica directa, que tiene como resultado un fuerte impacto en la población, debido a la degradación de los variados métodos de confrontación.

La tendencia urbana del conflicto, en lo que corresponde a la insurgencia, se expresa a través de ataques sorpresivos y/o atentados, cuyo propósito es crear en el imaginario colectivo un ambiente de temor generalizado y de indefensión, propiciando de esta forma incredulidad en los ciudadanos en cuanto a la capacidad de protección de las autoridades estatales; adicional a esta forma de operar, la insurgencia pretende capitalizar en su favor, los variados conflictos sociales que se presentan en la ciudad con el propósito de aumentar su base social y su presencia política.

En lo que concierne a los grupos provenientes del paramilitarismo, su accionar responde a la neutralización de la insurgencia en zonas estratégicas de la ciudad, el manipular o patrocinar las bandas de delincuencia común para beneficio de sus propios fines, el control de negocios relacionados con el narcotráfico y el lavado de activos, y la búsqueda de legitimidad y reducción del impacto de sus prácticas dentro de la población civil.

Coinciden los actores armados ilegales, en la comisión de homicidios selectivos, amenazas, y el uso de armas "ciegas", entendidas estas como aquellas armas que no pueden dirigirse con seguridad razonable en contra de objetivos militares y que por lo tanto son susceptibles de golpear tanto a civiles como a combatientes sin ninguna distinción, con el propósito de generar el miedo, el desgaste, y el aislamiento de la población. Ejemplo de estas prácticas son los carros bomba del barrio Gaitan y la Universidad Militar, las supuestas bombas anunciadas en la Universidad Nacional y Distrital, los correos electrónicos amenazantes y la desaparición y posterior ejecución de dirigentes sociales, entre otros. Todo ello enmarcado en una guerra sicológica de grandes proporciones orientada a lograr la sumisión de la población civil.

En este contexto, las comunidades universitarias descritas en situación de riesgo, y su actividad cotidiana, se

constituyen en un sector estratégico de la población a someter por parte de los actores ilegales del conflicto armado, con pretensiones de hegemonía. La producción de conocimiento social acerca de la naturaleza de nuestros conflictos y violencias, como es el estudio de los derechos humanos y su violación, los desplazados, los estudios sobre pobreza y marginalidad, sobre narcotráfico y la imaginación de escenarios para la superación de los mismos entre otros, convierten a la comunidad universitaria en protagonista de los grandes debates nacionales que por sus connotaciones sociales y políticas permiten inferir la intimidación de su quehacer académico. No puede negarse que en la actualidad la universidad pretende ser atemorizada - que no amordazada - y no encuentra un ambiente propicio para realizar su trabajo académico e investigativo.

Adicional a este estado de cosas, en declaraciones públicas, agentes del Estado y sectores de los medios de comunicación han identificado como ilegales las actividades de protesta desarrolladas por sectores de la comunidad universitaria, con el afán de estigmatizarlos públicamente, por el solo hecho de defender el carácter de la universidad, y lo socialmente conseguido para ella. Estas manifestaciones, expresadas en contextos de violencia política, fuerte polarización o alta conflictividad social, emiten un mensaje equivocado a los actores armados ilegales, quienes hipotéticamente hablando encontrarían en estas declaraciones razones y justificaciones, para determinar equivocadamente que los claustros universitarios son un escenario en disputa o un territorio en guerra, y en consecuencia se sentirían habilitados para atentar contra la población en riesgo, desconociendo de esta forma el verdadero propósito de los actores armados que en resumidas cuentas pretenden arrebatar a la comunidad universitaria su autonomía.

En estas circunstancias, tanto la red urbana Antonio Nariño de las FARC, como el frente de guerra central del ELN, y los grupos armados provenientes del paramilitarismo que se hacen llamar Autodefensas Campesinas Nueva Generación, Frente Democrático Colombia libre, Autodefensas Campesinas Carlos Castaño, Autodefensas Unidas de Colombia, Autodefensas Campesinas de Colombia, y Bloque Capital, amenazan la estabilidad e independencia de la producción de la comunidad universitaria, y la construcción de un espacio propicio para el libre desenvolvimiento de diversas alternativas del pensamiento y de investigación.

El accionar armado de los actores ilegales del conflicto, orientado a la imposición de reglas de comportamiento social, nos permite inferir el probable uso indiscriminado de amenazas y hostigamientos, atentados contra la vida y la integridad personal, desplazamientos forzados, el uso de armas ciegas, violaciones al principio de distinción, y la afectación de derechos fundamentales de trabajadores, estudiantes y profesores de la universidad pública en el Distrito Capital, en particular la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y Universidad Militar Nueva Granada. Así las cosas, es previsible la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían a los integrantes de la comunidad universitaria.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA FARC X ELN X AUC OTRO Autodefensas campesinas nueva generación. Frente democrático Colombia libre. Autodefensas campesinas carlos castaño. Autodefensas unidas de colombia. Autodefensas campesinas de colombia, AUC, bloque capital.

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC X ELN X AUC OTRO

Autodefensas campesinas nueva generación.

Frente democrático Colombia libre. Autodefensas campesinas carlos castaño.

Autodefensas unidas de colombia. Autodefensas campesinas de colombia,

AUC, bloque capital.

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo).
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA
- A LA LIBERTAD DE EXPRESION
- A LA AUTONOMIA PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACION DEL RIESGO

La educación que imparte la Universidad Publica, es un derecho de la persona y un servicio público; en ella se cumple una función social, se busca el acceso a los bienes y valores de la cultura, a la ciencia, a la técnica, al arte, al deporte y a las demás formas del saber. Lo anterior se desarrolla en el marco de claros criterios éticos que garantizan el respeto a los valores humanos y sociales. El carácter público va más allá del acceso a la misma. Hace también referencia al carácter público del debate abierto que en ella y de ella emana, del carácter público que tiene el producto que de ella se obtiene, el conocimiento, el papel activo de sus sujetos es plenamente de uso público.

El rol de la universidad publica en Bogotá, contiene el deber de pensar y actuar en un espacio que reproduce las contradicciones y las diferentes manifestaciones sociales económicas y políticas que atraviesan la ciudad

y el país, en un ejercicio cotidiano donde se articulan de forma compleja y contradictoria los procesos de globalización y la confluencia sintética de la nación colombiana. La acción universitaria, implica una orientación hacia el conocimiento sistemático de las realidades nacionales, para generar propuestas de políticas públicas en los campos de la educación, la ciencia, el medio ambiente, la tecnología y el desarrollo económico, articulando la formación de profesionales, docentes e investigadores a partir de la construcción del conocimiento, y programas de intervención en problemas específicos de la capital y el país.

La sociedad Colombiana le ha dado a la Universidad Publica para facilitar el cumplimiento de sus tareas, el derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos, a gobernarse con autonomía designando desde su propia entraña a sus autoridades académicas y administrativas; es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación la creación artística y la controversia ideológica y política, de crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos y de extensión, definir y organizar sus políticas y labores formativas, seleccionar a sus profesores y empleados, admitir a sus alumnos y adoptar los correspondientes reglamentos, otorgar títulos, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus misión social y su función institucional. La autonomía se extiende a la definición de los actos de gobierno de los órganos de la Universidad.

En atención a su naturaleza, históricamente la universidad se ha visto y se ve envuelta en innumerables conflictos. Uno de ellos, originado por la progresiva implementación de una serie de reformas en la Universidad Nacional, en la Universidad Distrital, y en la Universidad Pedagógica Nacional, que según la opinión de algunos sectores de la comunidad universitaria, va en detrimento de lo anteriormente descrito, y que socialmente ha sido adquirido para la universidad, poniendo en cuestión su función formadora. Este conflicto que podría considerarse netamente pedagógico-laboral, toma tintes políticos en la medida en que responde a unos lineamientos de carácter económico – político, emanados del gobierno central.

Los mecanismos establecidos para la regulación de este conflicto intrauniversitario no son lo suficientemente adecuados, potenciando de esta forma el descontento de sectores de la comunidad universitaria, que acuden a variadas formas de protesta que pueden considerarse dentro del campo de la legalidad y el derecho constitucional.

Sumado a lo anterior, la comunidad universitaria es objeto de la influencia de agentes externos interesados en la resolución o polarizacion del conflicto, que adicionan a la problemática interna conflictos que trascienden la propia universidad, y pretenden regular el derecho a la protesta, en tanto que un sector o sectores la defienden como parte de sus derechos constitucionales, y otros la consideran como una práctica alentada por sectores liderados ideológicamente por el radicalismo de izquierda, lo cual constituye un riesgo para la estabilidad de la democracia y en consecuencia, algo a ser evitado.

Del riesgo a la estabilidad, se derivan soluciones igualmente conflictivas: de una parte se desestiman los escenarios de discusión y concertación, y de otra, se le da fuerza inusitada al control social y el amordazamiento como base de la convivencia, y la consecuente implementación de sistemas de seguridad que priorizan la vigilancia del quehacer universitario, en desmedro de la protección de la propia comunidad, el perímetro de los claustros y el cuidado de los bienes, frente a posibles amenazas externas.

Adicional a los conflictos generados por su propia dinámica interna, la universidad pública en Bogotá ha sufrido embates desde los distintos ángulos de los actores armados, con pretensiones de hegemonía, con el propósito de intimidar su quehacer académico, y afectar su autonomía. Son constantes las denuncias y el rechazo a los atentados contra la vida e integridad de estudiantes, profesores y trabajadores, quienes ante los hechos denunciados infieren la ocurrencia de nuevas violaciones a sus derechos humanos, y tienen como

antecedentes las ya ocurridas en otras universidades del país como la Universidad del Atlántico, la Universidad de Antioquia, y la Universidad de Nariño.

Algunos de los hechos denunciados por la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Colombia son los siguientes:

- 20 de enero de 2006 amenazas por parte de nuevos grupos armados ilegales contra estudiantes.
- marzo 24 de 2006 amenazas escritas a docente de la facultad de Ciencias.
- marzo 24 de 2006 amenazas por correo electrónico a docente de la facultad de Artes.
- 18 de abril de 2006 amenazas, declaración de objetivo militar, y extorsión por parte de grupos provenientes del paramilitarismo a cinco (5) estudiantes y un profesor de la Maestría en Genética.
- 27 de abril de 2006 Amenazas por parte de grupos provenientes de las autodefensas a profesores de la Universidad, a un docente y a dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas.
- 30 de junio de 2006 amenazas telefónicas y directas a estudiante de Terapia Ocupacional, de la Facultad de Medicina y al representante estudiantil por parte de nuevos grupos armados ilegales.
- 30 de junio de 2006 amenazas telefónicas a estudiante de nutrición de la Facultad de Medicina, y representante estudiantil por parte de grupos insurgentes.
- 24 de julio de 2006 amenazas telefónicas por parte de grupos provenientes del paramilitarismo a docente de la Facultad de Ciencias Humanas
- 24 de agosto de 2006, amenazas vía correo electrónico a Docente del Departamento de Dermatología.
- Continúas amenazas, durante los años 2003 a 2006 contra una egresada de la Facultad de Enfermería que se desempeñó como líder estudiantil y que provienen al parecer de grupos paramilitares.
- 5 de Diciembre de 2006, amenazas contra seis profesores de la Universidad Nacional en Bogotá (eltiempo.com – 5 de Diciembre de 2006)

En el monitoreo adelantado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se ha conocido que tanto en la Universidad Nacional de Colombia, como en la Universidad Distrital de amenazas de utilización de artefactos explosivos. El último de estos sucesos se registró el martes 24 de octubre 2006 en horas de la tarde en la Universidad Distrital sede Macarena.

Así mismo se tiene conocimiento que en la Universidad Nacional, Distrital, Pedagógica, y en el Colegio Mayor de Cundinamarca, de amenazas provenientes del paramilitarismo, que sindican como funcionales a la insurgencia, a grupos colectivos de trabajo, equipos de fútbol, cineartes, ollas comunitarias, y miembros de grupos con algún nivel de organización.

El 19 de Abril de 2006, en documento dirigido a la Defensoría del Pueblo, la Juventud Comunista Colombiana, y la Federacion Universitaria Nacional-FUN COMISIONES- denunciaron graves señalamientos y provocaciones que según los peticionarios ponen en grave riesgo la integridad física de los integrantes de la JUCO y el Partido Comunista Colombiano. Según la información, por diversos medios de comunicación, se difunde la idea de que dentro de las universidades esta organización política cumple con tareas de reclutamiento, retenes y sabotajes para las FARC.

Merece especial consideración la comunidad universitaria perteneciente a la Universidad Militar Nueva Granada. Este ente universitario, de naturaleza oficial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, tiene como objeto principal la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación de los integrantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, militares en retiro, familiares, y particulares que se

vinculen a ella. Si bien la dinámica interna de ésta universidad es diferente a la dinámica descrita en la Universidad Nacional, en la Universidad Distrital, y en la Universidad Pedagógica, la comunidad universitaria, está expuesta a los rigores del conflicto, en la medida en que la insurgencia presumiblemente la considerarían objetivo militar por su ubicación geográfica, en razón a que hace parte del complejo del Cantón Norte y dentro del campus funciona la Escuela Superior de Guerra donde reciben instrucción Generales y altos oficiales de la Fuerza Pública, y por su misión estratégica en la producción de conocimiento para las Fuerzas Armadas. Confirma la situación de riesgo el carro bomba colocado el jueves 19 de octubre de 2006 que dejó una veintena de heridos, entre ellos a varios estudiantes.

Las expresiones de estas dinámicas, permiten colegir que los actores ilegales del conflicto armado interno en su interés de urbanizar el conflicto, mantienen una creciente actividad con el propósito de copar espacios de poder urbano y de regular la dinámica social y política. Por las características geográficas que ofrece un escenario urbano su presencia en el territorio es difusa e intermitente, y para el logro de sus fines no se compromete en una lógica bélica directa, sino que desarrolla operaciones de aproximación indirecta, con ataques sorpresivos, actividades orientadas a ganar legitimidad capitalizando en su favor conflictos sociales, y actividades orientadas a garantizar el sometimiento de la población civil. En esencia, en esta fase de la confrontación, los actores ilegales del conflicto pretenden someter la autonomía de la población civil y particularmente, influenciar para sus propios fines la producción y el conocimiento de la comunidad universitaria.

Dentro de los factores que hacen vulnerable a la comunidad universitaria, es la desinformación o "propaganda negra" (información falsa) sobre lo que pasa en la universidad, su carácter, e incluso, el sentido de sus protestas. Este tipo de informaciones desestabiliza al gobierno universitario y su autonomía, pues veladamente se le acusa de convivir con manifestaciones delincuenciales, se estigmatiza de manera irresponsable a las organizaciones sociales de trabajadores, estudiantes y profesores estimulando de esta forma las fricciones internas, desvirtuando en el imaginario de la opinión publica, la importancia de la universidad para la sociedad colombiana.

Estas declaraciones, expresadas en contextos de violencia política, fuerte polarización o alta conflictividad social, emiten un mensaje equivocado, en la medida en que se asocia el quehacer académico, la manifestación y la protesta con los propósitos de las organizaciones ilegales. Para muchos observadores, incluso la Fuerza Pública en especial el Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), es influenciado por este tipo de informaciones. Son constantes las denuncias sobre el uso extralimitado de la fuerza por parte de este cuerpo policial. El propio alcalde mayor de Bogotá manifestó que "el Escuadrón Móvil Antidisturbios debe ser reformado o desmontado", a propósito del informe presentado por el Comité Distrital de Derechos Humanos que informó la ocurrencia de la muerte de 4 estudiantes en Bogotá.(El Tiempo, en http://www.eltiempo.com/bogota/2006-10-19/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR).

Entre los factores de protección que tiene la universidad, está la posibilidad para autogobernarse, así mismo el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política, lo cual significa, la posibilidad que tiene de pensar y producir de manera independiente y autónoma conocimiento social acerca de la naturaleza de nuestros conflictos y violencias, y la consecuente imaginación de escenarios para su superación. Esta es la principal fortaleza de la universidad, y de hecho, es un factor determinante a la hora de mitigar el riesgo y regular los conflictos.

Es función de las autoridades universitarias en uso de su autonomía, consagrada constitucionalmente: a través del Bienestar Universitario, constituir procesos y mecanismos de equidad social para coadyuvar en la creación de una mirada del estudiante hacia la vida, hacia la sociedad; abordar temáticas transversales a toda disciplina o profesión como Democracia, Participación, Derechos Humanos; constituirse en una dimensión sustantiva de la universidad que le permita una visión ético-política de creación de sentido de la realidad de la sociedad, en la definición de una democracia legítima basada en una distribución igualitaria de posibilidades y servicios, que desarrollen la autonomía de la sociedad en la definición de su destino.

A través de la autoridad académica, desarrolla la efectividad de los derechos referentes a la escogencia de una profesión u oficio, la igualdad de oportunidades en materia educativa y la realización personal y el libre desarrollo de la personalidad (arts. 26, 13 y 16 de la Constitución Política de Colombia), así como de la realización de distintos principios y valores constitucionalmente reconocidos, referentes a la participación ciudadana y democrática en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, al pluralismo, a la tolerancia, al respeto de la dignidad humana, a la convivencia ciudadana y a la paz nacional, como lo ha expresado reiterativamente la Corte Constitucional, sobre la autonomía universitaria en las sentencias T-974 de 1999, T-925 de 2002, T-264/06.

A este respecto la Corte ha destacado los alcances y límites de dicha autonomía (Sentencia T-182/01), señalando como las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas son titulares de autonomía constitucionalmente reconocida (Artículo 69 Constitución .Política.) en cuyo desarrollo ostentan potestades en virtud de las cuales pueden organizarse, estructural y funcionalmente, autorregularse y auto controlarse, delimitando, como lo ha reconocido la jurisprudencia de la Corte (Sentencia T-515/99), el ámbito para el desarrollo de sus actividades.

La autonomía desde la perspectiva constitucional es capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa(Sentencia T-310/99) y por ello al amparo del texto constitucional cada institución universitaria ha de contar con sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir, y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional(Sentencias T- 492 de 1992 y C-589/997).

En síntesis, se trata de una garantía que permite a los entes de educación superior darse su propia normatividad, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente de la comunidad educativa.

Dada la dinámica descrita, se considera factible la persistencia de amenazas contra los derechos fundamentales de la comunidad universitaria que pueden derivar en posibles violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, representadas en desapariciones forzadas, homicidios selectivos, y la utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamientos forzados. Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO:			
ALTO X MEDIO	BAJO		

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

- Alcalde Mayor de Bogotá.
- Secretario de Educación Distrital.
- Consejo Superior Universitario Universidad Nacional de Colombia.
- Consejo de sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Vicerrectoría de sede de la Universidad Nacional de Colombia.
- Director académico de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá).
- Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá).
- Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital.
- Bienestar Universitario de la Universidad Distrital.
- Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Bienestar Universitario, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Bienestar universitario de la Universidad Militar Nueva Granada.

FUERZA PÚBLICA:

- POLICIA NACIONAL:

Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias. En particular nos permitimos recomendar:

- 1.- Al Alcalde Mayor de Bogotá, como Jefe de Policía del Distrito Capital, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y a las autoridades universitarias para que coordinen las acciones orientadas a garantizar en el espacio externo al campus, la manifestación de desacuerdos y protestas de la comunidad universitaria, en tanto su condición de población civil.
- 2.- A las autoridades universitarias y de Bienestar Universitario coordinar con las entidades del Estado, encargadas de la protección de los derechos fundamentales, adoptar los planes o medidas, previamente concertadas con la comunidad universitaria, para la seguridad de los lideres estudiantiles, trabajadores y docentes.

- 3.- A Bienestar Universitario para que coordine las acciones de acompañamiento a la comunidad universitaria por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, en especial con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humaos en Colombia, la Defensoria del Pueblo, la Personería Distrital y Procuraduría General de la Nación.
- 4.- A las autoridades universitarias para el fortalecimiento institucional: promover escenarios y mecanismos de coordinación interinstitucional, en especial gobierno universitario y ministerio público; adoptar medidas para fortalecer los niveles de autonomía universitaria y la participación democrática de la comunidad universitaria en los asuntos que los afectan; promover programas para la difusión, el respeto y realización de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario
- 5.- A la autoridad universitaria, para el fortalecimiento social de la comunidad: Desarrollar procesos participativos con la comunidad universitaria para la elaboración de planes de prevención; implementar acciones de reconocimiento y apoyo a procesos organizativos de la comunidad universitaria; brindar garantías para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la comunidad universitaria; promover mecanismos para la resolución pacifica de conflictos, en especial estimular el fortalecimiento y la creación de espacios que permitan la regulación de conflictos intrauniversitarios.
- 6.- A la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito y autoridades universitarias junto con las instituciones competentes adopten planes de atención humanitaria para integrantes de la comunidad universitaria víctimas de desplazamiento forzado.

DARIO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)